

REGLAMENTO SOCIO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA GENERAL SAN MARTÍN (BPGSM)

1. NORMAS GENERALES

1.1 – ACCESO

- El acceso a los servicios e instalaciones de la biblioteca pública es libre y gratuito, sin que deba existir discriminación alguna hacia ningún ciudadano. (*Manifiesto de la UNESCO, 1994*)

1.2- HORARIO

- La Biblioteca funciona días hábiles de lunes a viernes de 8:30 a 19:30 horas.
ENERO de 8.30 a 13.30 horas.

1.3- INFORMACIÓN

- Los usuarios tienen derecho al conocimiento claro y preciso, mediante la adecuada publicidad, de instalaciones, servicios, actividades y normas de funcionamiento de la Biblioteca.

- Los usuarios tienen derecho a la intimidad. El personal de la Biblioteca no revelará a terceras personas la identidad de los usuarios ni los materiales que utilicen (*Declaración de la IFLA sobre las bibliotecas públicas y la libertad intelectual, 1999*)

- Los usuarios pueden manifestar sugerencias, propuestas y reclamos sobre el funcionamiento y servicios de la biblioteca por los mecanismos establecidos. (Libro de quejas y sugerencias)

2. SERVICIOS A LOS USUARIOS/SOCIOS (reglamento uso y normas para todos los usuarios, también disponible)

-Sala de Lectura principal.

-Fondo de referencia, consulta in situ (diccionarios, enciclopedias, atlas, etc.)

-Fondo corriente, en éste se encuentra la mayor parte de la bibliografía.

-Hemeroteca Mayor, consulta de diarios.

-Hemeroteca Menor, consulta de revistas, publicaciones periódicas y publicaciones seriadas.

-Biblioteca de Autor Local (BAL) temas relacionados con la provincia de Mendoza.

- Biblioteca de Lenguas Extranjeras (BLE).

-Biblioteca “Merceditas”, literatura infanto-juvenil y textos de estudio para nivel primario y secundario.

-Joyas Bibliográficas o Fondo Antiguo. Estos se encuentran en una sala especial. **Este servicio es restringido.**

-Visitas guiadas. Con turno previo SIEMPRE.

-Cursos y talleres. (Consultar cada año)

-Salón para usos múltiples “Gildo D’Accurzio” para instituciones que lo soliciten para conferencias, exposiciones, debates, ciclos de cine y video.

- La BPGSM tiene un sistema de “estantería cerrada” en algunas de sus salas, por lo que el acceso del usuario es restringido a los espacios, salvo indicación específica, por ejemplo, la Sala Infantil-Juvenil. Consultar al ingresar.

2. REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS

1. La Biblioteca NO ofrece la reproducción del material.

3. SERVICIO DE PRÉSTAMO

El servicio consiste en llevarse a domicilio materiales de la colección destinada a este fin, para su lectura y utilización fuera de la Biblioteca.

Para utilizar este servicio, el ciudadano debe presentar **siempre** el Carnet de socio que lo acredite.

3.1- El usuario tendrá a su disposición acceso a los catálogos para la elección de materiales del fondo de préstamo de la biblioteca. (sitio web de la Biblioteca)

Quedan excluidos del préstamo las Obras de Referencia, Diarios y Revistas de la Hemeroteca Mayor y Menor como así también los ejemplares de carácter único y de difícil reposición, las obras de particular interés bibliográfico, histórico o artístico y aquellas obras de la colección local que se consideren de conservación y reserva. El personal de la biblioteca decide la excepción de préstamos de acuerdo a criterios profesionales y se le informará en cada caso.

3.2- Cada socio podrá llevarse en préstamo hasta cinco (5) ejemplares en total.

- El tiempo estipulado es un mínimo de 24 h. y un máximo de quince (15) días corridos, renovables por otros siete (7) días en la primera instancia y cuatro (4) días en la última instancia de renovación, debiendo devolver el o los materiales a la Biblioteca.

- **La renovación no es automática, el socio debe comunicarse por las vías autorizadas y solicitarla para evitar que se empiecen a computar días de atraso.**

- Préstamo especial: últimas horas hábiles del día (préstamo) y se devuelve antes de las 9.30 horas del día siguiente.

4. SANCIONES

- **El retraso en la devolución de los documentos (libros, video etc.) dará lugar a la suspensión del derecho de utilización del servicio de préstamo a domicilio por un tiempo equivalente a 5 (cinco) días corridos por día de atraso (multiplicación).**

- **En caso de incurrir en el año en más de dos suspensiones la tercera sanción será más rigurosa y quedará a criterio de la Dirección de la Biblioteca los días de suspensión a aplicar o la suspensión definitiva.**

- **En el caso del Préstamo Especial, se cuenta por 1 (un) día por cada hora de atraso.**

5. RESPONSABILIDAD DEL SOCIO / GARANTE

El usuario se hace responsable del material que utilice. En caso de deterioro o pérdida, quedará obligado a su reposición. Si la obra estuviese agotada, se debe sustituir por otra de características similares. Deberá consultar al personal de la Biblioteca para que le puedan informar que obra podría ser útil al momento de la reposición.

6. El préstamo es un servicio exclusivamente para uso personal. No está permitida la reproducción o exhibición pública de los materiales (Ley de Propiedad Intelectual).

7. SERVICIO DE CONSULTA DE INTERNET - WIFI

- 1.- El servicio de consulta de Internet en la Biblioteca es gratuito y para USO del SOCIO.
- 2.- Podrán acceder a este servicio los mayores de 12 años o menores acompañados de un adulto, en todo caso será obligatorio presentar el carnet de la Biblioteca.
- 3.- Para utilizar este servicio se hace una reserva en mesa de entrada. Si fuese necesario, se establecerá un sistema de turnos con el fin de hacer un uso racional; que establezca la Biblioteca.
- 4.- La persona que utilice este servicio deberá contar con los conocimientos básicos necesarios para su utilización, pues la función del personal es sólo de asistencia y orientación.
- 5.- El servicio de Internet en la Biblioteca es un recurso más de acceso a la información y a la investigación, permitiendo al usuario:
 - a.- Búsqueda de información a través de la red.
 - b.- Uso de correo electrónico (sólo a través de los servidores gratuitos)
6. – El servicio de conexión WIFI está disponible en todo el edificio, al ingresar, solicite la clave de acceso al personal.

No está permitido:

- a.- Acceso a páginas de contenido violento, pornográfico o que atenten la moral de otros usuarios, etc.
- b.- Instalación de programas y aplicaciones de ningún tipo. La biblioteca eliminará todos los días contenido descargado, no guarde documentos importantes en computadoras de uso público compartido.
- c.- Cambio de iconos, pantallas, etc.
- d.- Grabación de archivos en el disco duro.

EL USUARIO SE COMPROMETE A RESPETAR Y HACER UN USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS.

COORDINACIÓN CULTURA

Responsable por BPGSM

Firma, aclaración y DNI del Socio

BIENVENIDO A LA BIBLIOTECA PÚBLICA GENERAL SAN MARTÍN
COMO SOCIO ACTIVO